

POLÍTICA DE EJECUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE ÓRDENES

CRITERIOS DE EJECUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE ÓRDENES

En conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°380 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), Vector Capital Corredores de Bolsa S.p.A. informa los criterios de ejecución de órdenes y asignación de transacciones de compra y venta de acciones.

Las órdenes de los clientes se ejecutarán de manera cronológica en el registro de órdenes, a medida que sean recibidas.

Las órdenes se ejecutarán siempre privilegiando el mejor interés de cada cliente, otorgando un trato equitativo y justo, evitando que se beneficie a unos en desmedro de otros. Por lo anterior se han definido los siguientes criterios de ejecución y asignación de órdenes:

- 1) La **preferencia en la ejecución** de órdenes recibidas para compras y ventas de acciones por la Corredora será la siguiente:
 - a. Órdenes a precio de mercado, incluyendo entre ellas las órdenes de precio límite cuando éstas quedan dentro del precio de mercado.
 - b. Órdenes a precio límite, por orden de precio, sólo en el caso que una sola orden quede dentro del precio de mercado. En el caso que más de una orden, a precio límite, quede dentro del precio de mercado, prevalecerá el orden cronológico dentro de ellas.
 - c. En el caso de igualdad de precio de varias órdenes a precio de mercado, prevalecerá el orden cronológico.

En caso de orden de cliente a precio fijo, se ejecutará respetando tal condición.

De no poder efectuarse la operación en las condiciones establecidas, se solicitarán nuevas instrucciones al cliente.

- 2) En la **asignación de transacciones**, el cliente tendrá preferencia sobre las operaciones efectuadas para la cartera propia de Vector Capital o para sus empleados y/o relacionados.

Para cualquier información adicional, no dude en contactar a su ejecutivo, escribiéndonos a informaciones@vectorcapital.cl, o bien llamando al +562-25926700.

* * *